

San Ramón de la Nueva Orán

04 NOV 2025

Expediente Electronico N° SO-212/2025.-
Resolución N° D-ORAN-581/2025.-

VISTO:

Visto las presentes actuaciones y la Resolución N° CD-ORAN-230/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3° de la Resolución de referencia se constituye el Tribunal Evaluador que entenderá en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura **"Análisis Matemático II"** para la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, modificado por Resolución N° D-ORAN-534/2025.

Que, por Resolución N° D-ORAN-457/2025, se convoca y determina el cronograma del Llamado de referencia.

Que, los miembros del Tribunal Evaluador Profesores Gustavo Delupi, Enrique Lazarte, Rosana Colodro y Mónica Arias, elevan nota de excusación, motivo por el cual no podrán ser parte del Tribunal, quedando solamente los Profesores Arturo Vega Corrales y Gustavo Mamaní.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que se deben suspender las instancias de Sorteo de Temas y Orden de Participantes y Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición (Entrevista y Clase Oral Pública), del Llamado de referencia.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

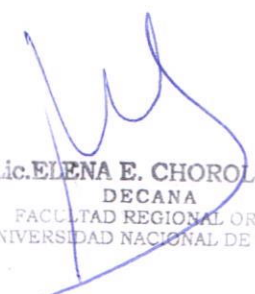
ARTICULO 1º: Suspender las instancias de Sorteo de Temas y Orden de Participantes y Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición (Entrevista y Clase Oral Pública), del Cronograma establecido en la Resolución N° D-ORAN-457/2025, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura **"Análisis Matemático II"** para la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, hasta nueva disposición, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su Homologación y cursar copia a los Postulantes, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Miembros del Jurado (Res. N° D-ORAN-534/2025) para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA